RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 199-2010-MPH

Huaral, 11 de Mayo de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, en el área de educación, cultura, deportes y recreación, se encuentra la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral ha puesto en marcha el exitoso proyecto de la Academia Municipal Preuniversitaria en convenio con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que cuenta con un selecto grupo de profesionales de primer nivel, que garantiza la excelencia en la capacitación de nuestros alumnos, quienes pueden acceder de manera directa al ingreso a la prestigiosa Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contando a la fecha con un número considerable de ingresantes a las diferentes universidades del País; por lo que es pertinente resaltar la importante labor que viene desempeñando el Dr. Raúl Moisés Izaguirre Maguiña, Director Ejecutivo del Centro Preuniversitario de dicha casa de estudios.

En este contexto, nuestra corporación edil se complace otorgar reconocimiento a aquellas personas, que con su dedicación y esfuerzo contribuyen al desarrollo educativo, cultural y social de nuestra provincia;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR **Reconocimiento y Distinción** al **Dr. RAÚL MOISÉS IZAGUIRRE MAGUIÑA**, Director Ejecutivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por su destacada labor al frente de tan prestigiosa institución, que coadyuva al Desarrollo de la Educación en la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde